

Además de los documentos señalados anteriormente para los de una u otra situación, acompañarán carnet de segunda o tercera de conducir o copia legalizada del mismo.

El plazo para la admisión de instancias será de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, grupo o Unidad similar y primer Jefe del Cuerpo. Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército recabando previamente los datos expresados del primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias, sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia figuran publicadas en el Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1953 («D. O.» núm. 44).

Madrid, 19 de julio de 1968.

MENENDEZ

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 2 de julio de 1968 por la que se convoca concurso restringido entre funcionarios civiles al servicio de la Armada que se encuentren en situación de «Excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos de función y excedentes voluntarios» para cubrir las vacantes de los Cuerpos Generales que se relacionan y en las Jurisdicciones que se citan.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo IV del texto articulado de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero de 1964, de aplicación a los que prestan sus servicios en la Administración Militar, por imperativo de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 103/1966 de 28 de diciembre de 1966, se convoca concurso restringido entre funcionarios civiles al servicio de la Armada, que se encuentren en situación de excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos de función y excedentes voluntarios, para cubrir las vacantes que en los Cuerpos Generales que se relacionan y en las Jurisdicciones que se citan se detallan a continuación:

	Vacantes
<i>Cuerpos generales, administrativo y Auxiliar</i>	
Jurisdicción Central .....	60
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo ..	11
Distribuidas de la siguiente forma:	
El Ferrol del Caudillo .....	7
Gijón .....	2
Santander .....	2
Departamento Marítimo de Cádiz .....	24
Distribuidas de la siguiente forma:	
San Fernando .....	22
Algeciras .....	1
Melilla .....	1
Departamento Marítimo de Cartagena .....	11
Distribuidas de la siguiente forma:	
Cartagena .....	4
Valencia .....	3
Castellón .....	1
Tarragona .....	3
Base Naval de Canarias .....	4
Distribuidas de la siguiente forma:	
Las Palmas .....	1
Santa Cruz de Tenerife .....	3
<i>Cuerpo General Subalterno</i>	
Jurisdicción Central .....	1
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo ..	1

Para cubrir las vacantes antes mencionadas se tendrá en cuenta el orden de prelación que fija el artículo 51 del texto articulado de la Ley anteriormente citada y disposiciones complementarias.

El personal que encontrándose en algunas de las situaciones antes mencionadas opte por el reingreso en el servicio activo deberá solicitarlo en instancia dirigida al excelentísimo señor Almirante Jefe del Departamento de Personal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se hará constar la fecha de la Orden ministerial de su pase a la situación en que actualmente se encuentra, así como localidad en la que desea se le adjudique destino, por orden de preferencia entendiéndose que, transcurrido dicho plazo sin haberlo solicitado continuará en la situación en que actualmente se encuentra.

Madrid, 2 de julio de 1968.

NIETO

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Direccion General de Administración Local por la que se hace pública la relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador constituido para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado por Orden de 22 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo siguiente) para proveer plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.*

Nombre y apellidos	Puntuación
Luis Souviron Moreno .....	7,485
Elias Ortiz Mendoza .....	7,02
Modesto Jaén Martínez .....	6,58
Antonio Rodríguez Mas .....	6,50
José Cortizas Rodeiro .....	6,50
Juan Orts Serrano .....	6,36
Manuel Castro Reñina .....	6,3475
José María Guitián Gómez .....	6,11
Manuel de la Matta Ortigosa .....	5,96
Antonio Alonso Giráldez .....	5,9575
Juan García García .....	5,91
Federico Aguirre Prieto .....	5,905
Alfredo García Crespo .....	5,81
José Cruz Millana Soriano .....	5,7625
Juan Luis Reig Feliu .....	5,72
José Eugenio Arcelus Imaz .....	5,71
Apolinar Gómez Silva .....	5,70
Luis Pascual Teresa .....	5,70
Maurilio Fernández Herrero .....	5,69
Santos Albalá Cortijo .....	5,58
Arturo Gómez González .....	5,535
Antonio Mariano Millán López .....	5,4325
Francisco Casamitjana Colomina .....	5,4325
Jesús Linares Gallardo .....	5,41
José María Gascón Burillo .....	5,40
Pedro Sainz Eguren .....	5,38
Joaquín Ferrandiz Gutiérrez .....	5,32
Manuel Manzanares Molina .....	5,28
Fermin Yáñez Fernández .....	5,27
Luis Pellico Prieto .....	5,22
Joaquín Valle Benítez .....	5,17
Patricio García López .....	5,0775
Francisco Santiago Aparicio Rodríguez .....	5,065
Manuel Florian Tomás Ibáñez .....	5,005
Angel Concheiro Iglesias .....	4,9725
Francisco Ribes Puig .....	4,92
Sergio Luengo Díez .....	4,8975
Crisanto Rodríguez-Arango Díaz .....	4,87
Augusto Macías Sáenz .....	4,755
Tomás Merino Bueno .....	4,75
José Vicente Castillo Cantos .....	4,7075
José Antonio Gorriño Madariaga .....	4,705
Julián Agut Fernández-Villo .....	4,67
Sebastián Palacios Trujillo .....	4,65
Luis Caro García .....	4,56
Francisco Martínez García .....	4,4725
Ignacio Huelin Vallejo .....	4,40